

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 413/2023 D.E.

VISTO:

La nueva prórroga al Convenio Marco de mutua Cooperación celebrado entre la Municipalidad de Larroque y el Hospital "San Isidro Labrador" y,

CONSIDERANDO:

Que, EL HOSPITAL y LA MUNICIPALIDAD, comparten el interés por establecer relaciones para mejorar el Servicio de Radiología, por lo que en el Año 2020 se celebró un Convenio Marco de mutua Cooperación, el que luego se prorrogó en sucesivas ocasiones,

Que, la cláusula segunda del mencionado convenio establece que una vez concluido el plazo las partes pueden acordar continuar con el contrato y/o establecer nuevas condiciones;

Que, a fecha 17 de julio de 2023, de común acuerdo, la Municipalidad y el Hospital firman una nueva prórroga al Convenio realizado en el año 2020, por el plazo de seis (06) meses, contados a partir del 1° de julio de 2023 y hasta el 30 de diciembre de 2023 inclusive, obligándose la Municipalidad a abonar en dicho plazo la suma mensual de pesos sesenta mil con 00/100 (\$ 60.000,00) al Hospital por las tareas brindadas por el Servicio de Radiología,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, se debe emitir la norma que apruebe la detallada Prórroga, atribución del Departamento Ejecutivo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- APRUÉBESE la nueva PRÓRROGA al Convenio Marco de mutua Cooperación celebrado en el año 2020 entre la Municipalidad de Larroque y el Hospital "San Isidro Labrador" destinado a mejorar el Servicio de Radiología, la cual tendrá vigencia desde el 1° de julio y hasta el 30 de diciembre de 2023 inclusive.-

Artículo 2°.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar un aporte económico no reintegrable por un **MONTO TOTAL MENSUAL de PESOS SESENTA MIL con 00/100 (\$ 60.000,00)**, por los meses de **julio a diciembre de 2023** inclusive,

Dr. Leonardo Martín Hasseli
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Kreñn
Secretario de Gobierno
CUIT.: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

en el marco de la prórroga indicada en el Artículo 1°. El aporte se abonará a la Radióloga
MARÍA EMILIA CASTROMAN, DNI N° 32.481.718, CBU 3860002705000046453829.-

Artículo 3°.- ELÉVESE copia del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante
para su conocimiento y ratificación.

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 24 de Julio de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martin Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

